

LA SITUACION DEL REGADIO ANDALUZ EN 1904 A TRAVES DEL INFORME DE LA JUNTA CONSULTIVA AGRONOMICA

En nuestro país, la escasez y el grado de fiabilidad de las fuentes históricas se presenta como un inconveniente en los estudios de geografía agraria, máxime cuando interesa obtener información desagregada territorialmente. Por ello hemos considerado interesante destacar en esta nota la labor que, desde finales del siglo XIX realiza la Junta Consultiva Agronómica, con la publicación de informes estadísticos a escala provincial sobre estimaciones de producción agraria, así como memorias anuales sobre determinados cultivos o, como en el caso que nos ocupa, un estudio referente a la situación de *El regadío en España* en 1904.

Este informe se enmarca en la mentalidad regeneracionista que, preconizada entre otros por Joaquín Costa desde finales del siglo XIX, propugnaba la realización estatal de obras hidráulicas como solución a los problemas de la agricultura del momento. La transformación de la superficie cultivada de secano en regadío era contemplada entonces, a modo de reforma agraria de carácter técnico con una doble implicación: la intensificación de la producción y la «cuestión social», mediante la automática parcelación de la tierra y consiguiente reparto.

La Restauración no va a permanecer ajena a estas indicaciones, como muestran dos planes de obras hidráulicas promulgados a principios de siglo. En ambos casos, tal y como señala ORTEGA¹, resulta evidente «la preocupación oficial por analizar las necesidades y prioridades infraestructurales, base de la transformación técnica para la agricultura», por lo que se consideraba necesaria la recopilación de información referente a la situación de las tierras regadas y a los aprovechamientos de aguas existentes.

El Plan Nacional de Obras Hidráulicas del 11-V-1900 (Gaceta de Madrid, 12-V-1900), de acuerdo con el RD de 4-XII-1873, encomienda en su artículo 4.º dicha recopilación a los «Ingenieros Agrónomos que prestan servicio en las provincias», como punto de partida para la redacción de un Plan General de Canales, Riegos y Pantanos. Por todo ello, la Junta Consultiva Agronómica decidió dedicar su memoria anual de 1904 a la «Noticia agronómico-estadística acerca del cultivo de regadío en España», refundiendo las Memorias sobre Riegos remitidas por los Ingenieros de los Servicios Agronómicos Provinciales.

La publicación de la obra se estructura en base a la exposición detallada de la situación del regadío en las trece regiones en las que divide el territorio peninsular, más Baleares y Canarias. Antes de entrar en el análisis pormenorizado de la información referente a Andalucía, realizaremos un breve comentario sobre el prólogo, epílogo y cuadro-resumen que acompañan la publicación de esta Noticia.

1. ORTEGA CANTERO, N.: *Política Agraria y dominación del espacio. Orígenes, caracterización y resultados de la política de colonización planteada en la España posterior a la Guerra Civil*. Madrid, Ed. Ayuso, 1979.

El prólogo constituye un bello compendio sobre el significado del concepto *política hidráulica* que a principios de siglo se asocia al de *regeneración*, puesto que «condensa, en suma, todos los medios que precisa emplear para la resolución de la prolongada crisis que sufre la agricultura patria», por medio de un conjunto de soluciones pragmáticas. La *política hidráulica* no va referida únicamente, a la transformación en regadío mediante la realización de grandes obras de infraestructura («la posibilidad de los riegos no es por sí sólo el medio de regeneración para nuestros intereses agrarios», según se afirma en el prólogo), sino que incide además, en cuestiones agrícolas y económicas como la rotación de cultivos, la comercialización de los productos agrarios o la fertilización de los suelos. En este sentido, el informe destaca por la globalidad de sus planteamientos, vigentes hoy en las propuestas de transformación y desarrollo agrario.

En cualquier caso, la construcción de pantanos es paso obligado hacia la irrigación que se considera implicará, necesariamente, cambios en la estructura de la propiedad, en las condiciones de trabajo, índice de productividad... en la distribución de la riqueza, en suma. De este modo, y en palabras de MOCLUS y OYON², mediante una reforma agraria de carácter *técnico-productivista*, se alcanzan medidas social-reformadoras, con la consecución de objetivos de justicia social a través de la acción política.

Paso previo a ese proceso y como ya quedó señalado más arriba (RD 11-V-1900), es preciso conocer la situación del regadío, base de futuras actuaciones. La publicación de la Junta Consultiva Agronómica incluye un cuadro-resumen, que sintetiza los resultados extraídos de las Memorias Provinciales. Según este, la superficie regada en el total nacional es de 1.230.000 has. (el 6 % de la superficie cultivada), si bien sólo lo son de modo constante algo menos de 900.000 has., en una cifra próxima a la ofrecida por los Servicios Hidráulicos (1900) de 1.000.000 has. Por regiones, los porcentajes más altos corresponden a Levante (24 % de riego constante con un total de 254.643 has. regadas), seguida de Cataluña con un 20 %, y Aragón y Navarra que cuenta, sin embargo, con una mayor superficie regada total de modo constante y eventual (234.746 has.).

Para alcanzar los 2.500.000 has. en las que se estima la superficie óptima en regadío, el primer paso radica en la transformación del riego eventual en constante. Se considera necesaria entonces, la construcción de canales para la derivación directa de los cursos superficiales, así como también la construcción de embalses y pantanos y, sobre todo, el tratamiento de las aguas subválveas mediante una política de auxilio estatal a la iniciativa privada, ya sea mediante subvenciones, exenciones tributarias o en el fomento a la investigación.

2. MONCLUS, F.J. y OYON, J.L.: «De la colonización interior a la colonización integral (1900-1936). Génesis y destino de una reforma agraria técnica», en GARRABOU, BARCIELA y JIMENEZ BLANCO, Eds. *Historia agraria de la España Contemporánea 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, Ed. Crítica, 1986, pp. 347-380.
3. JUNTA CONSULTIVA AGRONOMICA: *El regadío en España*. Madrid, Edit. Imp. de los Hijos de M.G. Hernández, 1904.

Y es que, precisamente la «enseñanza agrícola en todos sus grados, es el eje principal sobre (el) que ha de girar todo proyecto de reforma»³. Por último, en la enumeración de las carencias de la agricultura de principios de siglo reaparecen los puntos en los que el *regeneracionismo* insistía: mejora de la instrucción primaria, de la infraestructura viaria y transportes, ampliación de mercados, condiciones crediticias..., por lo que dicha información es recogida por los Servicios Provinciales.

Estas carencias se reflejan también en los informes provinciales de Andalucía. A partir de ellos, la situación del sector agrario puede calificarse como poco afortunada por varias razones: la escasa diversificación de sus orientaciones productivas —fundamentalmente cereal, olivo y vid, junto a cultivos como la remolacha, caña de azúcar o los frutales—, la debilidad del sector ganadero, la consiguiente baja utilización de abonos orgánicos y también de fertilizantes químicos, ...así como la inexistencia de entidades crediticias agrarias en algunas provincias y la insuficiencia y mal estado de la red viaria, lo que constituye un freno a la actividad mercantil. Por último, la situación del regadío y el interés por su extensión, contrasta con la escasez de embalses y proyectos de construcción —sólo se mencionan en la provincia de Málaga, junto con el futuro Canal del Valle Inferior en Sevilla—, y la exigüidad de la superficie regada en el sector occidental, pese a la importancia de los cursos de agua superficiales.

Andalucía aparece subdividida en dos subregiones, la Bético-Mediterránea integrada por las tres provincias andaluzas de dicho litoral, y la Bético-Occidental, que incluye a Jaén pese a su mayor afinidad con el sector oriental. La extensión y tipo de regadío en cada una de las provincias, viene recogida en el cuadro I.

CUADRO I
SUPERFICIE REGADA EN ANDALUCIA (Has.)

Regiones	Provincias	Regadío Constante	Regadío Eventual	Total
<i>Bético-Occidental</i>	Córdoba	5.715	200	5.915
	Sevilla	4.259	204	4.463
	Huelva	1.226	471	1.697
	Cádiz	5.568	762	6.330
	Jaén	15.000	11.078	26.078
		31.768	12.715	44.483
<i>Bético-Mediterránea</i>	Málaga	19.708	7.500	27.208
	Granada	71.467	33.904	105.371
	Almería	12.500	2.500	15.000
		103.675	43.904	147.579

Fuente: Junta Consultiva Agronómica, 1904.

La cifra de 192.062 has. del total de superficie en regadío que ofrece el informe para el conjunto de Andalucía, coincide con la aportada por GARCIA MANRIQUE y OCAÑA OCAÑA⁴, para quienes «se concentraban en un 90 % en la región montañosa (valles mediterráneos y cuencas intramontañosas)... y sostenía... agriculturas especializadas de carácter comercial», frente a la situación en la Baja Andalucía donde «pequeñas áreas regadas (eran) destinadas a la producción de (...) consumo local»⁵. Y, en efecto, las mayores superficies se encuentran en la región Bético-Mediterránea, encabezadas por Granada —sus 105.000 has. suponen el 55 % del total andaluz—, seguida a distancia por Málaga con 27.208 has. y Almería con 15.000 has., destacando también el caso de Jaén con 26.078 has., dato que la asemeja más a las provincias orientales.

En cuanto a los principales cultivos y el valor de la producción, junto con las hortalizas que ocupan más de 80.000 has. a nivel regional, el sector oriental se caracteriza por el cultivo de la vid con casi 50.000 has. —para 2.500 has. de parrales almerienses se calcula el valor de su producción en torno a 10.000.000 de pesetas— y el olivo, destacando Jaén con un valor de producción superior a los 35.000.000 de pesetas en sus 12.000 has.; por último, de las casi 30.000 has. de cereal en el total de la región, el 95 % se cultiva en este sector, con trigo, cebada y maíz principalmente. La variedad la aportan los cítricos, la remolacha y la caña de azúcar, que hacen de Málaga la provincia de cultivos dedicados al comercio y la exportación; este es el caso también de Almería, que envía sus uvas a importantes ciudades portuarias como Liverpool, Londres, Marsella, Hamburgo o Nueva York. En este sentido, la debilidad y falta de articulación de las líneas férreas andaluzas, controladas por las compañías mineras, dificultaba la salida de los productos agrícolas del interior, por lo que la actividad mercantil de estos tuvo que concentrarse en las ciudades portuarias.

La dicotomía este/oeste se manifiesta tanto en el volumen de superficie dedicada al regadío como en sus orientaciones productivas. La presencia del regadío en el sector occidental es meramente testimonial, con algo más de 17.000 has. —el 5 % del total regado en Andalucía—, que suman las casi 6.000 has. de Córdoba, las 5.500 has. de Cádiz, 4.463 has. en Sevilla y las poco más de 1.500 has. en Huelva. Las mayores superficies se dedican también aquí a las hortalizas con el 35 %, no estando presentes vid y olivar en regadío en ninguna de las provincias, donde tampoco es especialmente significativa la superficie dedicada al cultivo de cereales. Destacan, por contra, las más de 4.000 has. de frutales en Córdoba y Sevilla, fundamentalmente los naranjos de la Vega que se comercializan hacia puertos británicos y franceses por vía fluvial, constituyendo la única actividad exportadora del sector. El cultivo de frutales es también importante en los municipios de la sierra de Huelva —Aracena, Galaroza—, pese a que el sector minero actúa como un revulsivo para la actividad agraria. Por último, destacan especialmente las 600 has.

4. GARCIA MANRIQUE, E. y OCAÑA OCAÑA, C.: *Geografía Humana de Andalucía*. Barcelona, Ed. Oikos-Tau, 1986.

5. ZOIDO NARANJO, F.: «Regadíos en la Baja Andalucía. Nota de síntesis e interpretación», en *Los paisajes rurales de España*. Asociación de Geógrafos Españoles. Valladolid, Ed. Fundación J. March, 1980, 217-223 pp.

dedicadas al ensayo de arrozales en la provincia de Cádiz; este dato nos permite adelantar la introducción del cultivo del arroz en Andalucía a principios de siglo, siendo anterior a la actuación de la Compañía de las Marismas del Guadalquivir en la década de los veinte⁶.

Como quedó dicho al principio de esta nota, la escasez de fuentes históricas para los estudios agrarios en Andalucía, otorga un gran valor al informe de la Junta Consultiva Agronómica. La obra es por ello de consulta obligada para quienes pretendan conocer la situación del regadío en nuestra región, con anterioridad a los grandes planes de infraestructura hidráulica del presente siglo.

-
6. GRANDE COVIAN, R.: *Los suelos salinos (clasificación, formación y recuperación) y su aplicación al rescate de las marismas del Guadalquivir*. Sevilla, Instituto Nacional de Colonización, 1951 (mecanografiado).

M.^a JOSE PRADO VELASCO
Becaria de Investigación de Geografía Humana
Universidad de Sevilla

PROBLEMAS TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES

La estructura administrativa del Estado Español configura al municipio como la célula básica de su organización territorial. Un conjunto de municipios —que alcanzan la cifra de 8.020 para toda España— constituye una provincia (50 en total), de cuya adición surgen las 17 Comunidades Autónomas, aunque también las haya uniprovinciales (*Constitución Española, art.137*). Además la formación de comarcas recogida por el *Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 5)* está igualmente supeeditada a la integración de municipios limítrofes dentro de una misma provincia.

Normalmente toda la vida socio-económica del municipio gira en torno a una entidad de población, que a su vez ha sido la razón de ser fundamental para el establecimiento del mismo. Sin embargo no debemos olvidar que en todo término municipal —si no es excesivamente pequeño— suelen aparecer otros lugares de asentamiento, que son recogidos por el *Nomenclátor* en diversas categorías (caseríos, cortijos, barriadas, etc...).

Ahora bien, ésta situación, aunque mayoritaria, no es única, sino que en ocasiones dentro de un mismo municipio pueden existir entidades de población que por su importancia demográfica o económica entren en un conflicto de intereses. Este, por regla general, tiende a resolverse con el deslinde municipal. Otras veces, por el contrario, el núcleo capital del municipio carece de potencialidad suficiente para asumir las funciones propias de esta categoría administrativa, e incluso le resultaría más conveniente el agregarse a otra cabecera.